



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2011

Original: español

Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 134 y 69 a) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

**Promoción y protección de los derechos humanos:
Aplicación de los instrumentos de derechos humanos**

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/66/L.29/Rev.1

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Noel **González Segura** (México)

1. En sus sesiones 23ª y 25ª, celebradas los días 16 y 23 de diciembre de 2011, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/66/11) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/66/L.29/Rev.1. En la 23ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe correspondiente de esa Comisión (A/66/7/Add.17). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por la Presidencia tras la celebración de consultas oficiosas (véase A/C.5/66/L.7, secc. B).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de esta cuestión por la Quinta Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/66/SR.23 y 25).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/66/11) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos



Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.17), decide informar a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.3/66/L.29/Rev.1, se necesitarían recursos adicionales por valor de 2.993.200 dólares, incluidos 2.770.800 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 213.600 dólares en la sección 24, Derechos humanos; y 8.800 dólares en la sección 29E, Administración, Ginebra, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La consignación de estos créditos para el bienio 2012-2013 sería examinada por la Asamblea de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.
